
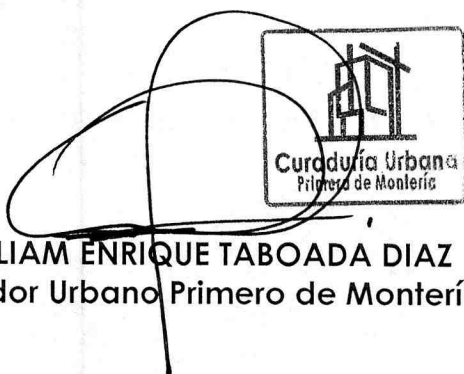


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 513-2021**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos , en el predio con nomenclatura C 78 6 225 IN LO 2 unidad privada 7 Conjunto Multifamiliar Cerrado Portal de Picacho**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0210**, por **CLARA EUGENIA RIOS CABALLERO**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.784.986**, en calidad de apoderada de **YEIMY VELEZ TIRADO**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.067.845.787**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CLARA EUGENIA RIOS CABALLERO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (20 de enero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CLARA EUGENIA RIOS CABALLERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería